

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESIÓN ORDINARIA 8/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 31/05/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio

D<sup>a</sup> María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup> Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía ocupada por de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE, 10 de diciembre de 2013)*



Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	1/14



D<sup>a</sup> Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asiste como invitado D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba así como D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, y D. Francisco Carbonero Ruz, Sr, Alcalde de Villafranca de Córdoba acompañado por D. Francisco Palomares.

#### I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 7/2023, por unanimidad de los miembros presentes.

#### II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.- Expediente n.º: ABI 82 2023

Localidad: Almodóvar del Río

Emplazamiento: Las Parvas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico de reforma interior del palacio del Castillo de Almodóvar, con las siguientes prescripciones:

- Debe incluirse un inventario de los elementos constructivos y materiales a sustituir, justificando su renovación.
- Debe detallarse la instalación de calefacción y refrigeración. Se justificará la ubicación de la maquinaria exterior.
- Debe detallarse la red de saneamiento por su posible afección a la fortaleza.
- Debe aclararse la mención que aparece en la memoria constructiva respecto al sistema de calefacción en planta primera.
- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la correspondiente autorización.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	2/14



2.-Expediente nº: BIC/1/2023

Localidad: Baena

Emplazamiento: Casco Histórico de Baena (Córdoba)

Interesado: Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena

Asunto: Inscripción en el CGPHA, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena, cuya descripción ha sido realizada en el presente informe.

3.-Expediente nº.: ABI 126 2022

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Ancha de Palomino x

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Ancha de Palomino x de Bujalance, con las siguientes prescripciones:

- Debe presentarse plano de sección del estado actual de la cubierta, definiendo la estructura existente; así como detalles de la cornisa en estado actual y modificado.
- Debe justificarse la sustitución del sistema estructural de la cubierta considerando la protección del edificio.
- Debe mantenerse el diseño de la cornisa y canalón.

El material de cobertura será teja curva cerámica tradicional, reutilizando la existente.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	3/14



4.-Expediente nº.: 2/2019/SEB

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Capilla de la Fundación Termens y Cementerio de San José

Interesado: Ayuntamiento de Cabra

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento , del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra.

5.- Expediente nº: ABI 60 2023

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Paraje Fuente del Río

Interesado: Ayuntamiento de Cabra

Asunto: Proyecto de puesta en valor mediante la instalación de iluminación y sonido para espectáculos luminotécnicos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente. informar favorablemente el Proyecto de puesta en valor mediante la instalación de iluminación y sonido para espectáculos luminotécnicos, con las siguientes prescripciones:

- Se debe presentar proyecto modificado a esta Delegación Territorial para nueva valoración de que el impacto de la instalación no es agresivo con el entorno una vez definidas y comprobadas las luminarias a colocar.
- Se deberá tener en cuenta, en caso de afección al subsuelo, la realización de control arqueológico de movimiento de tierra, según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio (modificado el art.6 por el Decreto 379/2011, de 30 de diciembre) y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (modificado el art.52 por el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre).

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	4/14



- Se deben sustituir los focos “colgados”del estanque “Manantial” por otros empotrados, así como los ubicados bajo los puentes deben desplazarse.
- Se debe garantizar que las máquinas de humo y focos en la “Cueva de la Virgen”no se percibidos durante la visita diurna.
- Para todas aquellas luminarias empotradas, deben quedar perfectamente empotradas en el suelo y en los puentes, recomendándose luminarias de menor dimensión posible.
- Se deben revisar el número de luminarias empotradas en los muretes del “Cauce”, siendo recomendable que abarquen la totalidad del mismo y se encuentren más distanciadas entre ellas.
- Las luminarias de los “Jardines Centrales” deben ser sustituidas por otras empotradas en suelo, análogas a las ya utilizadas en otras zonas del jardín o Parque.

Se debe replantear el diseño de los báculos,propuesto en el que la parte superior es una estructura T Truss para albergar este número de focos. Se debe garantizar que el diseño final de los mismo genere el mínimo impacto visual posible.

6.-Expediente nº.: ABI 96 2023

Localidad: Carcabuey

Emplazamiento: C/ Iglesia x

Asunto: Proyecto de instalación fotovoltaica sobre cubierta, para autoconsumo de 5,2 Kwp conectada a red, en la calle Iglesia x de Carcabuey

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar f desfavorablemente el Proyecto de instalación fotovoltaica sobre cubierta, para autoconsumo de 5,2 Kwp conectada a red, en la calle Iglesia x de Carcabuey ( Córdoba)

7.-Expediente nº.: ABI 37 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de la Capilla de San José de la Mezquita-Catedral de Córdoba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	5/14



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de restauración de la Capilla de San José de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- En la memoria de los trabajos previos realizados se menciona la existencia de restos de decoración parietal pintada tras el retablo, de un momento anterior a su instalación. El proyecto debe recoger el análisis y conservación de estos restos.
- Debe aportarse un plano de alzado de estado final del testero oriental de la Capilla, proponiendo una solución de compatibilidad entre el retablo restaurado y el hueco de celosía, en cuanto a las condiciones de conservación y la imagen de la Capilla.
- Deben corregirse las deficiencias señaladas en el informe de restauración del retablo.
- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la correspondiente autorización.
- Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

8.-Expediente nº.:ABI 68 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Capitulares 18

Interesado: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de restauración de elementos del coro de la iglesia conventual de San Pablo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de restauración de elementos del coro de la iglesia conventual de San Pablo en C/ Capitulares 18 de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la correspondiente autorización.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	6/14



9.-Expediente nº: ABI 72 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Iglesia Parroquial San Andrés Apóstol

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial San Andrés Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros la Documentación técnica de Obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial San Andrés Apóstol, con la siguiente prescripción:

Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente

10.-Expediente nº.: ABI 75 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Padre Cosme Muñoz xx

Asunto: Proyecto de adecuación de local comercial a 2 viviendas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de adecuación de local comercial a 2 viviendas en calle Padre Cosme Muñoz xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Modificar el diseño de la fachada eliminado el zócalo de ladrillo visto para una mejor adecuación ambiental al entorno y cumplir con la normativa del Plan Especial.

Será necesario realizar un control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	7/14



11.-Expediente nº.: ABI 83 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Finca Los Nogales,

Asunto: Memoria técnica para Obra de ampliación de caseta de regadío

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Memoria técnica para Obra de ampliación de caseta de regadío en Finca Los Nogales, con las siguientes prescripciones:

- Se realizará una actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

La estructura metálica y cerramiento metálico y carpintería debe tener color verde; así como acabado de material o color cerámico para cobertura.

12.-Expediente nº.: 2023-ABI-0099

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral, andén oriental y C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba, D. Fernando Cruz-Conde Suárez de Tangil  
(representante)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la solicitud de «Instalación de altares en el andén oriental de la Mezquita-Catedral y C/ Cardenal Herrero con motivo de la solemne procesión del Corpus Christi, 2023», solicitada por el Cabildo Catedral de Córdoba, prescribiéndose la necesidad de documentar fotográficamente el estado previo, la instalación y desmontaje de los altares y el estado final de los tres emplazamientos.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	8/14





13.-Expediente n.º: ABI 259 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Finca Córdoba la Vieja

Asunto: Proyecto básico de rehabilitación de Finca Córdoba la Vieja

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación de Finca Córdoba la Vieja, con las siguientes prescripciones:

- Debe realizarse una actividad arqueológica de análisis de estructuras emergentes y sondeos, tramitando el correspondiente proyecto, para la delimitación de los yacimientos, el estudio de las edificaciones y el control de las obras previstas, posibilitando la toma de decisiones respecto a las estructuras a conservar o demoler. Se realizará un inventario de las piezas arqueológicas existentes en la finca.
- Debe mejorarse la representación gráfica del conjunto de edificaciones, al haberse detectado algunos errores (también falta el plano n.º 9). Debe aportarse planimetría del estado previo conforme a la documentación disponible (en google maps, por ejemplo), incluyendo estructuras actualmente arruinadas. Asimismo debe reflejarse la protección de los distintos elementos conforme al Plan Especial.
- En el Bloque 1 deben incluirse los trabajos necesarios de limpieza, retirada de escombros, apuntalamiento y geotécnia, todo ello con control arqueológico. No deben retirarse las cubiertas hasta que se acometa en el futuro la rehabilitación de los edificios. Las demoliciones previstas se condicionan a los resultados de la intervención arqueológica, para lo que se presentará en su momento la oportuna propuesta.
- Deben justificarse los ámbitos de reparación de la cerca histórica, ya que no afectan a todo el perímetro.
- Debe mejorarse la representación de la cerca en el plano 22.
- Para mantener la imagen de la cerca, se considera como mejor acabado el rejuntado de la mampostería con morteros de cal.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	9/14



- Deben definirse las características del camino de conexión del nuevo acceso con el camino existente.
- Debe justificarse al ancho de la puerta prevista en la cerca metálica al sur del canal del Guadalquivir.
- Para la rehabilitación de las edificaciones se presentará el proyecto o proyectos correspondientes, en función de los resultados de la actuación arqueológica.

14.-Expediente nº.: ABI-OM /85/2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: calle Muñoz Capilla xx

Asunto: Actuaciones en huecos y fachada de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente, la obra menor Actuaciones en huecos y fachada de vivienda unifamiliar en calle Muñoz Capilla xx, de Córdoba, con la siguientes prescripciones:

- La puerta de acceso a la vivienda y la puerta del garaje deben ser de madera.
- Se recomienda para el resto de carpintería de fachada, que sean de madera con contraventanas o persianas de cordelillo en madera.
- No se debe realizar la cerrajería propuesta en el balcón central de planta primera, no correspondiéndose con los parámetros dimensionales tradicionalmente utilizados en el Conjunto Histórico.
- Se recomienda que el color de la cerrajería sea gris o negro mate, similar al tradicional.
- Las tapas de los armarios de instalaciones deberán revestirse del mismo material utilizado en fachada. El cableado que discurra por fachada del inmueble deberá ocultarse y mimetizarse.
- Al término de la intervención deberá presentarse reportaje fotográfico.

15.-Expediente nº.: ABI 91 2023

Localidad: Hornachuelos

Emplazamiento: Jardines del Palacio de Moratalla

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	10/14



Interesado: PALACIO DE MORATALLA SLU

Asunto: Tala de ejemplar de Platanus x Hispania de los Jardines del Palacio de Moratalla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente la Tala de ejemplar de Platanus x Hispania de los Jardines del Palacio de Moratalla, Hornachuelos (Córdoba).

16.-Expediente nº.: ABI 71 2023

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel x

Interesado: Rafael Tenor Chamizo

Asunto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 3,15 KW

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente la Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 3,15 KW en Plaza de San Miguel x de Lucena (Córdoba).

17.-

Expediente nº.: ABI 53 2023

Localidad: Luque

Emplazamiento: Área libre el Coto

Interesado: Ayuntamiento de Luque

Asunto: Proyecto de obras de mejora de áreas libres “El Coto”

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	11/14



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de obras de mejora de áreas libres “El Coto” en Luque con la siguiente prescripción:

Se presentará un reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y resultado final.

18.-Expediente nº.: ABI 77 2023

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Benedicto XVIII 3

Interesado: Clarisas Monasterio de Santa Clara

Asunto: Proyecto básico y ejecución rehabilitación de la cubierta de la galería orientada al este del Claustro de la Fuente del Monasterio de Santa Clara de Montilla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico y ejecución rehabilitación de la cubierta de la galería orientada al este del Claustro de la Fuente del Monasterio de Santa Clara de Montilla, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se advierten algunas contradicciones en la documentación de proyecto que deben aclararse: zuncho de hormigón en la memoria constructiva y presupuesto; remate de coronación del muro de madera en presupuesto.
- Para los refuerzos en muros se utilizará ladrillo macizo artesanal.
- Debe incorporarse un programa de mantenimiento acorde al proyecto.
- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la correspondiente autorización.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

19.-Expediente nº.: ABI 67 2023

Localidad: Priego de Córdoba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	12/14



Emplazamiento: Calle Carrera de las Monjas

Asunto: Proyecto de reforma de local para cambio de uso a vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de reforma de local para cambio de uso a vivienda en C/ Carrera de las Monjas 1, de Priego de Córdoba (Córdoba), con la siguiente prescripción:

- La unidad exterior de climatización no debe colocarse en fachada, pudiéndose ubicar en patio interior o cubierta del edificio.

20.-Expediente nº.: ABI 90 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Carrera de Álvarez, xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de edificio para 3 apartamentos y 3 viviendas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, e informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de edificio para 3 apartamentos y 3 viviendas en Carrera de Álvarez x de Priego de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Las obras deben adecuarse a la normativa arqueológica del Plan Especial de Priego de Córdoba, recordando que la intervención arqueológica a ejecutar deberá tramitarse conforme al vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas.

21.-Expediente nº.: ABI 65 2021

Localidad: Villafranca

Emplazamiento: C/ Alcolea

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	30/06/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	13/14



Interesado: Ayuntamiento de Villafranca

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Modificado del Proyecto de rehabilitación de la Casa palacio de los Mayordomos de los Duques de Medinaceli en Villafranca, con la siguiente prescripción:

Debe comprobarse la existencia de restos de policromía original en los paramentos de fachada exterior y a patio, para su recuperación.

### III. Ruegos y preguntas

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:45 horas del día 31/05/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw699U53JCQeCfIKLB01IHcYVAt	PÁGINA	14/14